



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PERIODO:

2015-2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

SECRETARIA MUNICIPAL

**PRROFA. LETICIA HAYDEE ROSADO LEAL**

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
de Izamal  
2015 - 2018  
Secretaría

*LH?*

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP

**UMAIP**  
IZAMAL, YUC.  
2015 - 2018

**LIC. XAVIER ARIEL CARRILLO CASTRO**

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO

30 DE NOVIEMBRE DE 2015

FECHA DE ACTUALIZACION DE INFORMACION

31 DE MARZO DE 2016

"2016: Año Comemorativo del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán"



---

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
IZAMAL**

---

2015 • 2018



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
IZAMAL**  
2015 • 2018

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
IZAMAL 2015 – 2018**

---



# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO IZAMAL 2015 – 2018**

---

---

**Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio  
H. Ayuntamiento de Izamal**

***Comité de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan  
Municipal de Desarrollo Izamal 2015 – 2018***

Izamal, Yucatán, México

Noviembre 2015

# **H. AYUNTAMIENTO IZAMAL 2015 – 2018**

## **El Cabildo**

**L.E.M. Warnel May Escobar**

Presidente Municipal

**C. Manuel Jesús Gala Navarrete**

Síndico

**Profa. Leticia Haydeé Rosado Leal**

Secretaria Municipal

**Prof. Reynaldo Marentes Marrufo**

**Profa. Gabriela del Socorro Puga Sosa**

**Profa. Leydi Rocío Osorio de María Osorio Canto**

**C. Víctor René Ruiz Briceño**

**Profa. Alba Rosa Torres Aranda**

**C. José Elías Tec Uitzil**

**C. Mirna Gemelia Bote Pech**

C. Luis Raúl Uc Santos

## CONTENIDO

EL CABILDO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN		1
CAPÍTULO 1	EL PROCESO DE PLANEACIÓN	3
CAPÍTULO 2	FUNDAMENTO LEGAL	7
CAPÍTULO 3	VINCULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL	16
CAPÍTULO 4	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO	21
CAPÍTULO 5	GESTIÓN ESTRATÉGICA	28
CAPÍTULO 6	EJES DEL DESARROLLO	33
CAPÍTULO 7	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	55
CAPÍTULO 8	CARTERA DE PROYECTOS	57

# PRESENTACIÓN

## Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018

---

La ruta que juntos trazamos

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de gobierno construido sumando la voz de todos los ciudadanos; su contenido refleja el estado de cosas, los desafíos y retos que enfrentamos; y sobre esa realidad propone los resultados que juntos vamos a construir para hacer de Izamal un municipio en paz y armonía, competitivo y próspero, incluyente y con educación integral, con desarrollo ordenado y servicios de calidad.

Este documento define lo que el Ayuntamiento hará en los próximos tres años. Toda acción, programa, obra pública, presupuestación, inversión y gasto gubernamental tendrá que estar justificado, alineado y respaldado por los objetivos, estrategias e indicadores que aquí están plasmados y que a partir de este momento se vuelven Ley.

El Plan Municipal de Desarrollo es el mapa que nos dice a dónde queremos llegar en el 2018 y qué debemos hacer para no desviarnos de esa ruta.

No es un documento ocioso, ni para cumplir con un requisito legal, éste es un marco de referencia dinámico para que el ciudadano sepa lo que su Ayuntamiento llevará a cabo, y qué principios y prioridades seguirá en la atención de las necesidades del desarrollo del municipio. Es un documento para dar certeza a la sociedad sobre lo que puede esperar y lo que puede exigir que se cumpla y haga realidad.

El Plan Municipal de Desarrollo es tan importante que no es un texto burocrático o escrito por unos cuantos, es un esfuerzo público, surgido del diálogo, consulta y la participación ciudadana. Este Plan de Desarrollo 2015 – 2018 es toda la sociedad dándole al Gobierno Municipal un instructivo sobre dónde y cómo debe concentrar sus esfuerzos. Es un mandato popular de actuación, es la confianza y esperanza ciudadana traducida en políticas públicas y estrategias sobre las cuales el sector público y los funcionarios, de todo rango y nivel, pueden ser llamados a rendir cuentas sobre lo que han cumplido o han dejado de hacer.

Este instrumento no es sólo para especialistas, funcionarios, académicos o debates intelectuales, el Plan Municipal de Desarrollo es un documento de consulta para todos los que vivimos en el municipio. Aquí un campesino, un ganadero o un padre de familia pueden revisar los logros que el Ayuntamiento se propone alcanzar para su bienestar y el de su comunidad. En este texto, un empresario, un inversionista o un joven emprendedor pueden ubicar los objetivos para apoyar a su sector productivo. En el Plan Municipal de Desarrollo, una madre, un artista, un deportista, una familia en situación de marginación puede encontrar las respuestas que se construirán para atender sus necesidades, anhelos y esperanzas. Este es un catálogo de acciones serias que tendrán un impacto real en la vida de todos los que habitamos Izamal. Todos nos podemos ver reflejados en las metas, porque todos las decidimos y somos parte de ellas.

Es derecho de todo ciudadano tener acceso a este documento y es obligación del Ayuntamiento que la administración pública lo cumpla y conduzca su trabajo con absoluto apego a sus principios y lineamientos. Como Alcalde respetaré el Plan Municipal de Desarrollo como mi única guía legítima del rumbo general de mi gobierno. Ése es mi más serio y franco compromiso.

Confío que en el 2018, al término de mi mandato, juntos podamos revisar este documento para darnos cuenta que cumplimos con los objetivos que la ciudadanía me fijó, y por qué no, que incluso rebasamos en algunos rubros las expectativas establecidas. Sé que tenemos todo para lograrlo.

A partir de este momento tenemos una ruta y un camino trazado para todos, un camino con fuerza de Ley; ahora con orden, disciplina, austeridad, honestidad y mucho orgullo por Izamal, vamos a recorrerlo con paso firme, con humildad y compromiso con todos.

El bienestar y la justicia social de Izamal así lo exigen.



**L.E.M. Warnel May Escoba**  
Presidente Municipal de Izamal

**CAPÍTULO 1** |

**EL PROCESO DE PLANEACIÓN** |

**P**ara la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Izamal 2015 – 2018 fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo integral. Fue necesario también, establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es una obligación establecida en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

La planeación para el desarrollo municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno municipal y puedan conocerse los resultados obtenidos.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece en su Artículo 6 que los Ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En ese sentido, y según se expresa en el Artículo 108 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un Sistema Municipal de Planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Sobre la base del marco legal mencionado, se estableció el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) como mecanismo de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.

Así, se construyó el Plan Municipal de Desarrollo bajo una metodología de Planeación Estratégica Participativa, para dirigir las intervenciones del Ayuntamiento hacia la creación de un valor público, y al mismo tiempo, incentivando la participación ciudadana como uno de los elementos principales para la identificación de áreas de oportunidad. Con este método se puede construir

una visión conjunta del futuro deseado para el municipio, a través del diálogo entre la sociedad y el gobierno.

La consulta y el diálogo iniciaron desde el momento que se estableció contacto con la ciudadanía, durante el proceso político cuando el actual Alcalde entabló contacto durante la campaña con los ciudadanos.

Durante los diálogos, la sociedad compartió sus inquietudes con el candidato a Presidente Municipal, quien a su vez incluía esos planteamientos en su oferta política en la forma de compromisos con la sociedad.

El proceso anterior se vio fortalecido durante el periodo de transición gubernamental, donde el entonces Presidente Municipal Electo, instaló una mesa de trabajo denominada Comisión Especial para la Transición, en donde más de una docena de ciudadanos representantes de la sociedad civil del municipio, contribuyeron a la definición técnica de compromisos públicos establecidos en el periodo de campaña.

El resultado del trabajo de dicho Equipo fue la elaboración de recomendaciones puntuales respecto al desarrollo programático y presupuestal de los compromisos para que estos se transformaran en objetivos, acciones y estrategias concretas del gobierno.

El proceso de diálogo participativo y de escucha ciudadana tuvo su punto más importante con la instalación del *"Comité de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Izamal 2015 – 2018"*, donde se convocó de manera amplia y plural a la ciudadanía a participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, se diseñaron los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados y avances del mismo.

Para la elaboración del Plan, se contó con la participación de hombres y mujeres de Izamal y sus 5 Comisarías. Dentro de los trabajos para la elaboración del documento, se convocó a la población, que por medio de consultas y reuniones sectoriales a las que asistieron más de 850 personas, aportaron 1,275 planteamientos y propuestas relacionadas con los 5 Ejes del Desarrollo.

En ese sentido, las comisiones que integran el comité realizaron trabajos en grandes áreas temáticas de los sectores seguridad, economía, social, territorio, servicios públicos y desarrollo institucional.

Como una manera de ofrecer un mayor número de opciones para participar en la formulación del Plan, se habilitó la página de internet <http://www.facebook.com/WarnelMayE> para recabar las propuestas de la sociedad. Como resultado de este esquema se contó con la participación de más de 1,000 ciudadanos; además sirvió de herramienta de difusión sobre las fechas y lugares donde se realizaron los foros.

En los foros de consulta se contó con la participación de representantes de cámaras empresariales, de organizaciones y de la sociedad civil, además de expertos provenientes de diversas universidades y centros de estudio, quienes contribuyeron al Plan Municipal de Desarrollo con la exposición de problemas y áreas de oportunidad, así como propuestas para solucionar los primeros y aprovechar las segundas.

Se identificaron los desafíos y los retos en diferentes grandes temas, mismos que permitieron plantear objetivos y estrategias, así como establecer metas para el periodo de gobierno municipal.

A los resultados de estas tareas, se incorporaron los Compromisos del Gobierno Municipal, de manera que sea posible realizar ejercicios de seguimiento y evaluación ciudadana, obligando el cumplimiento como parte de las tareas del presente Ayuntamiento.

Para efectos de este plan, fueron identificados de manera clara 5 ejes como grandes temas objeto de intervención pública:

- I. Izamal en Paz y Armonía
- II. Izamal Competitivo y Próspero
- III. Izamal Incluyente y con Educación Integral
- IV. Izamal con Desarrollo Ordenado
- V. Izamal con Servicios de Calidad

A los cuales se agregó un eje de corte transversal que debe estar presentes en los grandes temas, y se denominan:

- VI. Izamal con un Gobierno Cercano y Moderno

El Plan está integrado por objetivos definidos como parte de un trabajo de síntesis de lo expresado en las consultas y foros. Para la determinación de cada objetivo se ha cuidado que éstos cumplan con dos atributos principales: que sean medibles y realizables en el periodo de tiempo claramente establecido. Además se explicará de manera general la forma como se concretarán a través de un conjunto de estrategias.

En la manera de gobernar, en la forma de organizar el trabajo y las vías para asegurar el diálogo permanente con todos los actores de la sociedad, se encuentra la guía y el camino para alcanzar los resultados que esperamos para Izamal.

**CAPÍTULO 2**

**FUNDAMENTO LEGAL**

**E**l marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal y estatal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal.

Los lineamientos y disposiciones que se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Honorable Ayuntamiento de Izamal, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

## **2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el Artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo, refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este Artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## **2.2 LEY DE PLANEACIÓN**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su Artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del

Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, así como el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; entre otros.

El Artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el Artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; la elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y la a ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

### **2.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Esta ley en su Artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el Artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes y proyectos generales de la materia.

Y consecuentemente en el Artículo 85 Bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Esta ley establece en su Artículo 6 que los Ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

De la misma forma, en su Artículo 8 se expresa que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En el Artículo 14 se especifica que la planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación o análogas dentro de su organización, y serán responsables de designar al personal con el perfil adecuado para atender los requerimientos de la planeación del desarrollo, el seguimiento y la evaluación.

De igual forma, podrán formar parte del Sistema Estatal, las delegaciones del Gobierno Federal en el Estado, en los términos previstos en esta Ley.

En ese sentido, en el Artículo 28 se refiere que los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el Artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los Ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

En cuanto a relación intergubernamental, en el Artículo 58 se indica que el Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

## **2.6 LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

En el Artículo 41, inciso D de esta ley se puntualiza que el Ayuntamiento en materia de planeación tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio; participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes; vigilar la ejecución de los planes y programas, y regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

En ese sentido, en el Artículo 108 se expresa que los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un Sistema Municipal de Planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Para tal efecto observará las bases siguientes: El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes; la planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades; los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y el establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Por su parte en el Artículo 109 hace referencia que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Así, los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia según el Artículo 110, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Así también, los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, como refiere el Artículo 111 con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los

servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

El Artículo 112 enlista que los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: Plan Estratégico; Plan Municipal de Desarrollo, y Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Por su parte, el Artículo 114 precisa que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Los artículos 115, 116 y 117 respectivamente, afirman que una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este apartado, se publicarán en la Gaceta Municipal; y las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Así, el presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

En síntesis, el Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo según el Artículo 118, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general; establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## **2.7 LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto según se expresa en las fracciones I y II del Artículo 1: Establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los municipios y participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos; así como fijar las normas a las que se sujetará la planeación, fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población de la Entidad.

El Artículo 6 enlista las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, como lo son: Elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar, modificar y evaluar los programas de desarrollo urbano de su competencia y vigilar su cumplimiento; Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del municipio; así como promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia, entre otros.

**CAPÍTULO 3**

**VINCULACIÓN**

**INTERGUBERNAMENTAL**

**E**n el año 2012 Yucatán vivió una coyuntura histórica, única respecto a la alineación de las políticas de planeación a nivel federal, estatal y municipal; por primera vez en muchos años, el inicio de acciones del Gobierno de la República, el Gobierno del Estado y los 106 gobiernos municipales de la entidad, se presentaron en un lapso coincidente y cercano en el tiempo, lo que ha generado grandes ventanas de oportunidad para la construcción de sinergias programáticas, presupuestales y de política pública.

Lo anterior es importante, pues la concurrencia en los tiempos del diseño de objetivos, estrategias y acciones de gobierno maximiza la posibilidad de que las políticas de desarrollo converjan, lo que implica de manera directa el potencial de optimizar recursos, ampliar los alcances de acción e incrementar la cobertura de los distintos programas para generar mejores resultados. Con ese espíritu, se ha realizado un estudio de las políticas públicas proyectadas por el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, con el fin de aprovechar los marcos de operación y seleccionar los rubros y ejes de acción donde sea posible conjuntar esfuerzos por parte del municipio, determinando los esquemas de mayor beneficio para los habitantes del mismo.

Este análisis resulta de especial relevancia, pues además del inicio prácticamente simultáneo de los poderes ejecutivos de los ámbitos estatal y federal, hoy, ambos gobiernos comparten una misma visión para el desarrollo de los ciudadanos; los gobiernos del Lic. Enrique Peña Nieto en la República Mexicana y del Lic. Rolando Zapata Bello en Yucatán, tienen en común una ideología similar para la construcción de resultados tangibles en materia de seguridad pública, desarrollo económico, inclusión social, educación de calidad, crecimiento ordenado y sustentabilidad, misma que se refleja en la agrupación de ejes, temas y objetivos de los instrumentos de planeación para el desarrollo municipal.

Como puede observarse en la siguiente matriz, existen altos niveles de coincidencia temática en los ejes de políticas públicas nacionales y estatales, con los temas y Ejes del Desarrollo de Izamal; los ejes *México en Paz – Yucatán Seguro – Izamal en Paz y Armonía; México Incluyente – Yucatán Incluyente – Izamal Incluyente y con Educación Integral; y México con Educación de Calidad – Yucatán con Educación de Calidad*; son similares respecto a su contenido y visión general de desarrollo, siendo únicamente los temas de educación, cultura y deporte municipal incluidos debidamente en el eje de Izamal Incluyente y con Educación Integral; la única diferencia está en el eje México Próspero, que para los casos estatal y local, agrupa dos ejes de planeación, Yucatán Competitivo – Izamal Competitivo y Próspero, que toca elementos de economía, industria, comercio y turismo, así como desarrollo agroindustrial; y Yucatán con Crecimiento Ordenado – Izamal con Desarrollo Ordenado e Izamal con Servicios de Calidad, que incluye los temas de infraestructura, desarrollo urbano, medio ambiente y servicios públicos municipales.

## Matriz de Alineación Intergubernamental

Nacional – Eje (Políticas Públicas)	Estatad – Ejes / Temas	Municipal – Ejes / Temas
México en Paz	<b>Yucatán Seguro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguridad Pública</li> <li>▪ Procuración de Justicia</li> <li>▪ Certeza Jurídica y Patrimonial</li> <li>▪ Gobernabilidad</li> </ul>	<b>Izamal en Paz y Armonía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguridad Pública</li> <li>▪ Policía Preventiva</li> <li>▪ Tránsito</li> <li>▪ Cuerpo de Bomberos</li> <li>▪ Protección Civil</li> <li>▪ Coordinación Intergubernamental</li> <li>▪ Derechos humanos</li> </ul>
México Incluyente	<b>Yucatán Incluyente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superación del Rezago</li> <li>▪ Grupos Vulnerables</li> <li>▪ Salud</li> <li>▪ Igualdad de Género</li> <li>▪ Pueblo Maya</li> <li>▪ Juventud</li> </ul>	<b>Izamal Incluyente y con Educación Integral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Combate a la Pobreza</li> <li>▪ Educación y Cultura</li> <li>▪ Salud</li> <li>▪ Vivienda Adecuada</li> <li>▪ Juventud, Deporte y Recreación</li> <li>▪ Mujeres, Equidad e Igualdad</li> <li>▪ Grupos Vulnerables</li> <li>▪ Familia-DIF</li> </ul>
México con Educación de Calidad	<b>Yucatán con Educación de Calidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación Básica</li> <li>▪ Educación Media Superior</li> <li>▪ Educación Superior e Investigación</li> <li>▪ Cultura</li> <li>▪ Deporte</li> </ul>	

Continuación...

Nacional – Eje (Políticas Públicas)	Estatad – Ejes / Temas	Municipal – Ejes / Temas
México Próspero	<p>Yucatán Competitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo Rural y Agroindustrial</li> <li>▪ Empleo y Desarrollo Empresarial</li> <li>▪ Inversiones y Desarrollo Industrial</li> <li>▪ Innovación y Economía del Conocimiento</li> <li>▪ Turismo</li> </ul> <p>Yucatán con Crecimiento Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura para el Desarrollo</li> <li>▪ Desarrollo Urbano y Metropolitano</li> <li>▪ Vivienda</li> <li>▪ Medio Ambiente</li> </ul>	<p>Izamal Competitivo y Próspero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Empleo</li> <li>▪ Industria, Comercio y Servicios</li> <li>▪ Turismo</li> <li>▪ Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca</li> <li>▪ Comunicación y Conectividad</li> </ul> <p>Izamal con Desarrollo Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación Urbana</li> <li>▪ Asentamientos Humanos</li> <li>▪ Usos del Suelo y su Aprovechamiento</li> <li>▪ Reservas territoriales</li> <li>▪ Infraestructura y equipamiento</li> <li>▪ Gestión de Riesgos</li> <li>▪ Tenencia de la Tierra</li> <li>▪ Recursos Naturales</li> <li>▪ Educación Ambiental</li> </ul> <p>Izamal con Servicios de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción y Mantenimiento de Calles</li> <li>▪ Agua Potable</li> <li>▪ Drenaje y Alcantarillado</li> <li>▪ Aguas Residuales</li> <li>▪ Limpia</li> <li>▪ Residuos Sólidos</li> <li>▪ Parques y Jardines</li> <li>▪ Alumbrado Público</li> <li>▪ Mercados y Centrales de Abasto</li> <li>▪ Panteones</li> <li>▪ Rastro</li> </ul>
		<p>Izamal con un Gobierno Cercano y Moderno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamentos y Normatividad Interna</li> <li>▪ Hacienda pública</li> <li>▪ Capacitación y Profesionalización</li> <li>▪ Capacidad Informática</li> <li>▪ Transparencia y Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Participación Ciudadana</li> <li>▪ Controles Internos</li> <li>▪ Sistema Municipal de Planeación</li> </ul>

Además, se anexa el eje transversal *Izamal con un Gobierno Cercano y Moderno* que incluyen temas como el desarrollo e implementación de reglamentos y normatividad interna, hacienda pública, capacitación y profesionalización, capacidad informática, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, entre otros.

Para establecer los mecanismos de coordinación entre las políticas de escala nacional, estatal y municipal, y hacer efectiva la alineación con los objetivos del municipio, se establecerán mesas de trabajo permanentes con funcionarios de los Gobiernos Federal y Estatal respectivamente, para que en conjunto con las comisiones sectoriales y la Comisión Permanente del COPLADEMUN, se fortalezca la vinculación intergubernamental, y las coincidencias temporales e ideológicas entre ellos se traduzcan en mayores niveles de bienestar para todos en Izamal.

Como se ha mencionado, Izamal se encuentra frente a una oportunidad importante para aprovechar la convergencia ideológica de las políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno, para que éstas incidan en el bienestar común con una misma lógica, tengan objetivos comunes y compartan mecanismos de planeación participativa, buenas prácticas e instrumentos de ejecución.

El propósito central no es sólo el trabajo ordenado y metódico del gobierno, sino que ese trabajo ordenado sea la base para generar resultados tangibles y con impactos positivos en el largo plazo para la sociedad.

**CAPÍTULO 4**

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y  
ESTADÍSTICO**

Izamal, la Ciudad de las Tres Culturas, Pueblo Mágico de México desde 2001 es referente para entender la conjunción de usos y costumbres en Yucatán. Una ciudad esplendorosa vestida de blancos y amarillos que evocan un pasado histórico que hasta el día de hoy se vive en sus calles.

Izamal ciudad histórica porque en ella aprendemos la grandeza de nuestra herencia al encontrarnos en sus calles obras magnificentes de la arquitectura maya, como mudos testigos de la ciencia de esta gran civilización; histórica porque en ella también encontramos la huella de la evangelización en las tierras del mayab; las aportaciones de los misioneros franciscanos para señalar Izamal otrora centro ceremonial maya; hoy lugar también de peregrinos de la fe cristiana; Izamal es histórica porque en ella también se funden juntamente con el estilo prehispánico y virreinal el estilo del México independiente; una sola ciudad y tres etapas de la historia que contar.

Izamal es una continuidad maya, porque al paso del tiempo; en sus parques, plazuelas, jardines, calles, edificios precolombinos e iglesias se respira la cotidianidad de su gente, los usos y costumbres de una fusión de culturas pero cuyos valores de la civilización maya perduran en el espacio y el tiempo.

#### 4.1 NOMENCLATURA

El nombre de Izamal proviene de los vocablos Itz o Yitz, Regina y Amal, Constante, diario.

#### 4.2 ESCUDO



El escudo que posee la ciudad fue diseñado por el Heraldista Juan Francisco Peón Ancona. La descripción del mismo es como sigue: Blasón coronado con listón, con leyenda: Itzmal Kanil, palabras que separan tres estrellas de ocho puntas, quedando la mayor exactamente en el centro del claro y casi por encima de una cuña cóncava hacia arriba en forma de media luna.

El escudo presenta la forma clásica de los antiguos blasones reales. Lo circunda una especie de sogá de henequén que forma tres nudos, cuya disposición es la siguiente: un nudo hacia la diestra del observador, más o menos a la mitad del escudo, el segundo nudo en la parte superior por debajo de la figura en forma de media luna; el tercer nudo hacia la siniestra del observador exactamente al mismo nivel que el nudo diestro. La sogá de henequén parece traslaparse en la parte inferior del nudo. Las figuras que dominan la parte media del escudo son: en la parte superior, pequeña nubecilla de la cual se desprenden tres gotas. Justo por debajo de las gotitas cinco pirámides con la siguiente disposición: una (la mayor) en primer plano y cuatro en segundo plano.

## **4.3 HISTORIA**

La ciudad de Izamal fue en la época prehispánica, un importante centro poblacional y ceremonial que, según algunos estudiosos fue fundada en el siglo IV de nuestra era por el sacerdote Zamná "Rocío del Cielo". Al igual que todas las grandes ciudades-estado y centros poblacionales, Izamal fue abandonado por razones hasta hoy desconocidas a fines de la época, conocida como posclásica (período mexicano), en el siglo XV. Por esta razón a la llegada de los españoles el lugar se hallaba prácticamente deshabitado.

### **Cronología de hechos históricos**

Los conquistadores establecen el régimen de Encomienda en el pueblo de Izamal entre los años 1543 y 1549, mismo que perdura durante toda la época colonial.

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la República Mexicana, el 25 de octubre de 1823, Izamal adquiere el rango de villa. Se erige cabecera del partido de la Costa que, posteriormente, se convierte en el partido de Izamal.

El 4 de diciembre de 1841 Izamal es elevada a la categoría de ciudad.

El 9 de abril de 1912, la finca rústica Tanya pasa a formar parte de su territorio al incorporarse a su comisaría Citilpech.

En 1916, el pueblo de Tekal dejó de pertenecer a la jurisdicción municipal de Izamal, para pasar a formar parte del municipio de Temax.

El 13 de agosto de 1923, se derogan los decretos que la elevaron a las categorías de ciudad y villa, quedando con el rango de pueblo.

1981. El 1° de diciembre de 1981, recuperó su título de ciudad, mismo que hasta hoy conserva.

### **Personajes ilustres**

Zamná: Sacerdote maya considerado con el fundador de la ciudad.

Crescencio Carrillo y Ancona (1837 a 1897): Sacerdote católico (obispo) y versado historiador de la antigua civilización maya. Escribió innumerables obras acerca de las costumbres indígenas, así como algunos datos sobre la lengua maya, la que dominó a la perfección.

## 4.4 MEDIO FÍSICO

### Localización

El municipio de Izamal se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20º 51' y 21º 00' de latitud norte y los Meridianos 88º 51' y 89º 09' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 13 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Tekal de Venegas, Tepakan y Tekantó, al sur con Xocchel, Kantunil y Sudzal, al este con Tunkás y al oeste con Hochtún.

La cabecera del municipio lleva el mismo nombre, se encuentra ubicado a una distancia de cincuenta y ocho kilómetros de la ciudad de Mérida en dirección al este.

Además de la cabecera, su división política la componen treinta poblaciones, siendo las más importantes: Citilcum, Kimbilá, Sitalpech, Cuauhtémoc y Xanabá.

Otras menores, pero no menos importantes, son las haciendas de: San Luis, Kanán, Tebec, Sacnité, Balantún, Becal, Chixé, Sacalá, Cuauhtémoc, San Pedro, Catzín, Ebulá, Chichihúá, Sahaltún, San Pedro, Santa María, Tziló, San Luis, San José Tzucacab, Yokdzonot, Kanan, Chenkín, Chichi-uh, Choyoh, Chumul, Kantoyehen, Mulsay, Sac-Nicté, Tulinche, Xtohil y la finca Tecoh.

### Extensión

El municipio de Izamal ocupa una superficie de 275.92 Km<sup>2</sup>. que Representan el 0.63% del total estatal y el 0.014% del total nacional.

### Clima

La región está clasificada como cálida-subhúmeda con lluvias en verano, presentándose al interrumpirse éstas las llamadas sequías de medio verano. La temperatura media anual es de 27º C. La precipitación pluvial media anual es de 1,200 milímetros. Los vientos predominantes son del sureste. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%- diciembre 89%.

### Flora

La flora está constituida por la vegetación característica de la selva baja caducifolia (matorrales y arbustos espinosos).

## **Fauna**

La fauna la forman, principalmente, reptiles (iguanas, lagartija y serpientes); entre las aves (paloma y codorniz).

## **Características y uso del suelo**

El suelo de Izamal es de tipo rocoso. Pero es apto para la siembra de frutas de la temporada, papaya maradol, maíz, frijol, calabaza, entre otros.

## **4.5 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO**

### **Densidad poblacional**

De acuerdo con el conteo 2010 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) tiene una población de 25,980 habitantes: 12,887 hombres y 13,093 mujeres que equivale al 1.42% respecto del Estado; cerca del 49.3% son hombres y el 50.7% mujeres. Poco más de 10,140 personas hablan la lengua indígena, correspondiente al grupo étnico Maya.

### **Religión**

Predomina la religión católica, misma que profesa casi el 70% de la población y en menor proporción se encuentran Testigos de Jehová, Adventistas del Séptimo Día, pentecostales, mormona y creyente de doctrinas evangélicas y protestantes.

## **4.6 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES**

### **Educación**

El número de escuelas por nivel educativo en Izamal son los siguientes: 12 Preescolar, 19 Primaria, 7 Secundaria, 3 Bachillerato y 1 de Nivel Superior.

### **Salud**

Izamal cuenta con 2 unidades médicas, (1 del IMSS, 1 del ISSSTE).

## **Vivienda**

La tenencia de la tierra es de uso privada y ejidal. De cerca de 6,576 Hogares, 6,589 viviendas particulares, el 96% cuenta con servicios de agua potable, el 84.6% con energía eléctrica y 35.2% con drenaje. El tipo de construcción es vernácula y colonial, es decir, viviendas a base guano y bajareque y otras a base de mampostería y vigas. En las últimas décadas se comienzan a dar construcciones con formas y materiales más contemporáneos, que por lo general se encuentran fuera de los límites del Centro Histórico (block y concreto).

## **Medios de Comunicación**

El municipio cuenta con servicio de correo, teléfono, telégrafo, fax, televisión por cable, radiotelefonía, telefonía celular, internet de banda ancha entre otros.

## **Vías de comunicación**

La transportación terrestre se efectúa a través de las carreteras federales, estatales, terracerías, caminos rurales y de alimentación que conectan con otros municipios y comunidades de la región.

La transportación urbana y rural se realiza en vehículos de alquiler, taxis y particulares. La transportación terrestre foránea se realiza en taxis y autobuses directos y de paso.

## **4.7 ACTIVIDAD ECONÓMICA**

### **Principales actividades económicas**

Gran parte de la población se desempeña fuertemente en la actividad comercial, donde predominan los giros dedicados a la venta de productos de primera necesidad, los comercios mixtos que venden artículos diversos, así como tiendas de ropa y accesorios, zapaterías y otros comercios que proporcionan diversos productos y servicios.

La agricultura con cultivos de maíz y hortalizas, la ganadería, la producción de miel y sus derivados, son las principales ocupaciones de los productores.

En cuanto al abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta por tiendas de abarrotes, carnicerías y diversos establecimientos que venden alimentos y bebidas entre restaurantes, loncherías y puestos de antojitos.

En la cabecera municipal existe un mercado público y un rastro para la inmolación de animales, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas.

En el sector de turismo, Izamal es una de las ciudades coloniales en Yucatán con mayor vocación turística, es considerado como el primer pueblo mágico de México, cuenta con interesantes oferta de servicios y productos turísticos.

## **4.8 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

### **Arqueológicos**

Debido a que Izamal fuera el principal centro ceremonial en la época maya, aún es posible visitar y admirar pirámides y asentamientos mayas en los alrededores del centro histórico.

### **Coloniales**

Por la influencia española durante la conquista y evangelización de los indígenas, se pueden apreciar monumentos y casonas coloniales de diferentes estilos arquitectónicos del siglo XV al XVIII.

### **Naturales**

En los alrededores del municipio es posible descubrir rica biodiversidad en flora y fauna, ideal para quienes gustan de actividades ligadas a la naturaleza. En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como *cenotes*.

### **Cultura Viva**

Izamal es un municipio donde se disfruta la integridad cultural, rica expresión de arte popular de los artesanos orgullosamente izamaleños, antiguas tradiciones y festividades de la comunidad, exquisita gastronomía y conocer el estilo de vida de las poblaciones indígenas rurales.

**CAPÍTULO 5** |

**GESTIÓN ESTRATÉGICA** |

La obligación esencial de un Ayuntamiento es brindar certeza a los ciudadanos. Certeza amplia que les dé tranquilidad para poder concentrar sus esfuerzos y energías en los proyectos de éxito, realización personal y generación de prosperidad para sus familias y su comunidad.

En ese sentido, la gestión estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos de gobierno, en ocasiones debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la gestión estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades y fortalezas no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de gestión estratégica, reside en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, con una visión amplia en un proyecto de gobierno integral, no pensando solamente en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto. Para ello, la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

## **5.1 VISIÓN**

Ser una ciudad moderna y segura, capaz de generar oportunidades para el desarrollo económico sostenido y calidad de vida para sus habitantes; un municipio con un gobierno municipal cercano y líder en gestión con calidez humana, administración transparente de los recursos y con servicios públicos de calidad y amigables con el medio ambiente.

## **5.2 MISIÓN**

Somos un municipio austero, profesional, transparente, de calidad y con sensibilidad social que busca un crecimiento y desarrollo económico equilibrado, así como una mejora sustancial en el nivel de vida de los habitantes, por medio de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad en armonía con la naturaleza, logrando en conjunto el desarrollo integral de nuestro Pueblo Mágico y sus 5 Comisarías.

### 5.3 VALORES

**Ser gobierno austero** que multiplique la cantidad y la calidad de los servicios que proporciona a la ciudadanía a través de la reestructuración del gasto público, la reducción de las erogaciones que no aportan valor público y acrecentando la asignación de recursos a las áreas que ofrecen más y mejores beneficios a la población, con atención especial a los que menos tienen.

**Ser gobierno moderno y profesional** que atraiga y retenga a las mujeres y hombres mejor capacitados en el servicio público, y que se sustente en esquemas de desarrollo de talento humano para garantizar que la Administración Pública Municipal transite los cambios regulatorios con el mínimo trastorno y la máxima eficacia.

**Ser gobierno honesto y transparente** que impulse la integridad de los funcionarios, el combate decidido y frontal a la corrupción entre sus servidores públicos y la transparencia de la gestión pública municipal.

**Ser gobierno de calidad** que mejore día a día los servicios públicos que ofrece a la sociedad, de forma que éstos satisfagan e incluso superen las expectativas de los ciudadanos.

**Ser un gobierno con sensibilidad social** en el sentido de interdependencia entre todos los que conformamos esta sociedad, a fin identificar los problemas más sentidos y trabajar en sus prontas soluciones de manera sustentable.

### 5.4 DISEÑO Y SLOGAN MUNICIPAL



## 5.5 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Para lograr que el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 sea verdaderamente el instrumento rector del municipio y la guía que defina las principales acciones para Izamal durante los próximos tres años, se requiere establecer de manera muy clara y ordenada las prioridades, plasmadas en objetivos y estrategias de largo alcance, que de forma directa impacten los sectores con mayor relevancia para la población.

Los Ejes del Desarrollo son el apartado sustantivo que precisamente ordena y sistematiza el Plan y se construyeron con base en tres líneas estratégicas fundamentales:

1. Plantear un contenido realista, que establezca las acciones prioritarias de gobierno para presentar alternativas de solución a las problemáticas de mayor trascendencia para nuestro municipio.
2. Incluir los resultados de la participación de la sociedad, a través de una sistematización de todas las propuestas y aportaciones que fueron presentadas por diversos medios, y que se emplearon como insumo fundamental para priorizar los temas y para construir objetivos y estrategias que den respuesta a los planteamientos de la ciudadanía.
3. El uso de una metodología sólida, que permita orientar las intervenciones públicas hacia la gestión por resultados y al logro de objetivos medibles a través de indicadores, con la finalidad de establecer una adecuada vinculación con los procesos de presupuestación e implementación de las políticas públicas.

El ejercicio de integración documental y análisis técnico transformó la problemática municipal en objetivos y estrategias, donde la dinámica de cada uno de los sectores se identifica con la visión anhelada en ellos:

- El Sector Seguridad para preservar un Izamal en Paz y Armonía,
- El Sector Economía para lograr un Izamal Competitivo y Próspero,
- El Sector Social en la búsqueda de un Izamal Incluyente y con Educación Integral,
- El Sector Territorio que favorezca un Yucatán con Desarrollo Ordenado, y
- El Federalismo y Desarrollo Municipal para tener un Izamal con Servicios de Calidad.

Cada uno de los cinco Ejes del Desarrollo se compone de los temas más relevantes relacionados al sector, cuyos contenidos inician con un breve diagnóstico situacional que caracteriza las problemáticas a contrarrestar; posteriormente se establecen, de forma muy concreta, objetivos medibles, para dar paso a las estrategias que responden a la manera en cómo se plantea el logro de los objetivos mencionados. Para concluir el esquema temático, se establecen los indicadores cuantitativos alineados a los resultados que se esperan con el logro de cada objetivo.

Finalmente, el objetivo que envuelve a los cinco ejes del desarrollo es encontrar para el municipio las alternativas de crecimiento sostenibles en el mediano y largo plazos, para lograr un impacto positivo sobre el ingreso y la calidad del empleo, con el enfoque en la igualdad de oportunidades y la formación educativa integral, en un territorio con servicios sustentables, donde se conserve la

paz y tranquilidad que lo caracteriza. De esta forma se ha planteado el desarrollo del municipio para lograr que nuevamente sea tiempo de Izamal con un Gobierno Cercano y Moderno.

**CAPÍTULO 6**

**EJES DEL DESARROLLO**

**E**l Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 representa la materialización de los diálogos establecidos con la sociedad desde el primer momento que hice públicas mis aspiraciones e intenciones para ser Presidente Municipal de Izamal. Es mi convicción que en este documento y en los documentos, programas y acciones que de éste se deriven, está condensada lo mismo la voz del humilde habitante de una comunidad con una petición muy básica y modesta, que el diálogo que se estableció con profesionales del más alto rango académico de alguna de nuestras instituciones científicas o de investigación. Aquí están, transformadas en metas y objetivos, lo mismo la voz del estudiante que la del campesino, el productor ganadero, el apicultor, el empresario, la madre soltera, la maestra, la enfermera, el profesional independiente, la pequeña comerciante, la artesana, el músico, el indígena mayahablante, el adulto mayor y los padres de familia.

## **6.1 IZAMAL EN PAZ Y ARMONÍA**

### **Diagnóstico**

La prioridad de este gobierno será combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población. En la lucha contra la delincuencia no podemos dar concesiones, aplicaremos la estrategia de “cero tolerancia” a los actos delictivos y a la corrupción y esta medida será aplicada con rigor a todos los servidores públicos.

La seguridad pública es uno de los mayores problemas que la sociedad izamaleña debe enfrentar, los encargados de la seguridad pública en el municipio deben asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus facultades.

Trabajaremos hombro con hombro con los niveles federal y estatal en el combate a la delincuencia y cumpliremos con su mismo valor y decisión con nuestro deber en el ámbito de nuestras responsabilidades.

El pandillerismo y la delincuencia han robado la tranquilidad de nuestra comunidad. El número de actos violentos se ha multiplicado en los últimos años, los padres y madres de familia viven angustiados ante la amenaza de que sus hijos e hijas sean víctimas de los delincuentes.

La falta de seguridad también puede afectar las actividades económicas de nuestro municipio como el comercio y los flujos de inversión.

## Objetivo general

Combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población para llevar paz y armonía a todos y cada uno de los sectores, barrios y colonias de Izamal y sus Comisarías.

Seguridad Pública	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Incrementar el nivel de seguridad pública en las comisarías y colonias para vivir con Tranquilidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, así como incorporar más elementos, con capacitación y adiestramiento continuo.</li><li>✓ Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.</li><li>✓ Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.</li><li>✓ Conformar el Consejo Municipal de Seguridad Pública, esta propuesta incluirá la participación ciudadana de la sociedad civil fortaleciendo el objetivo primordial que es mejorar las condiciones de la seguridad en el Municipio.</li><li>✓ Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.</li><li>✓ Construir módulos de vigilancia en las comisarías, colonias, barrios, comunidades que reporten actos de delincuencia.</li><li>✓ Implementar un programa transparente de ascensos y recompensas, que incentive y estimule la carrera policial.</li><li>✓ Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.</li><li>✓ Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.</li><li>✓ Capacitación y evaluación constante de elementos policiacos municipales.</li></ul>

Policía Preventiva	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Prevención social del delito y participación de la ciudadanía.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Establecer la policía vecinal.</li><li>✓ Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.</li><li>✓ Diseñar e implementar acciones sociales congruentes para que los habitantes puedan integrarse y comprometerse con su comunidad, cultivando un sentimiento de pertenencia e identidad.</li></ul>

<b>Tránsito</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<i>Participación en el ordenamiento de la vialidad en la esfera de competencia municipal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proteger y garantizar el servicio otorgado a los peatones en la vialidad pública, así como el libre y ordenado tránsito de los vehículos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de esquemas modernos de organización y control de la vialidad, sustentados en estudios y proyectos profesionales.</li> </ul> </li> </ul>

<b>Protección Civil</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<i>Promover una cultura de protección civil para reducir accidentes y afrontar contingencias de Emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer programas de capacitación en los diferentes centros educativos de la ciudad en materia de protección civil.</li> <li>✓ Crear operativos de prevención de accidentes, para garantizar la integridad física de los habitantes del Municipio.</li> <li>✓ Desarrollar una campaña masiva de información y difusión para que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, hogar y en las escuelas.</li> <li>✓ Implementar un programa de colaboración con el área de protección civil, y de autoprotección en la población que vive cerca de zonas de riesgo.</li> <li>✓ Contar con personal profesional y equipo adecuado en materia de protección civil.</li> <li>✓ Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los integrantes del Departamento de Protección Civil.</li> <li>✓ Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio y hacerlo llegar a las dependencias involucradas en la protección civil municipal.</li> <li>✓ Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.</li> <li>✓ Establecer programas de capacitación y adiestramiento para el cuerpo de bomberos del municipio.</li> </ul>

Coordinación Intergubernamental	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Desarrollo de infraestructura y equipamiento que permita una cobertura digna y funcional para lograr una respuesta pronta y adecuada a la población.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño de procesos de información uniformes, que mediante el análisis estratégico, generen acciones concretas de actuación en beneficio de la ciudadanía.</li> <li>✓ Incorporar la tecnología como elemento óptimo de la organización para la prevención y combate de la delincuencia, que permita la eficacia en la atención a las demandas ciudadanas en materia de seguridad.</li> <li>✓ Dotar de equipamiento moderno que permita estar a la vanguardia en el combate a la delincuencia.</li> <li>✓ Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.</li> <li>✓ Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.</li> <li>✓ Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.</li> <li>✓ Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.</li> </ul>

Derechos Humanos	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Respeto a los Derechos Humanos y combate a la impunidad y corrupción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar una cultura de legalidad sustentada en principios y valores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y atención a la víctima.</li> <li>✓ Consolidar una cultura de legalidad y actuación policial sustentada en principios éticos y jurídicos, que permitan la credibilidad y confianza de la ciudadanía.</li> <li>✓ Crear esquema normativo que guíe el actuar de los cuerpos policiales.</li> <li>✓ Establecer mecanismos de control policial.</li> </ul>

## 6.2 IZAMAL COMPETITIVO Y PRÓSPERO

### Diagnóstico

Una de las principales condiciones para impulsar y asegurar un desarrollo sostenido en una sociedad radica en la generación de factores, tales como la inversión productiva, que genera un crecimiento económico, con empleos bien remunerados y por consiguiente ahorro. Sin embargo, dados los retos de globalización, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto diseñen e implementen políticas y programas altamente eficaces en lo que respecta a obtener las mayores ventajas de la competitividad del municipio.

En los últimos años y principalmente en la actualidad, nuestro país se ha enfrentado a grandes problemas que han afectado la economía mexicana, que aunado a la desaceleración económica mundial ha impedido no sólo generar suficientes oportunidades de trabajo sino también la pérdida de empleos formales.

Esta situación nos obliga a pensar en impulsar algunos sectores laborales, con el fin de generar empleos que puedan satisfacer la creciente oferta de la población económicamente activa. El reto es difícil de lograr, sobre todo porque la actual recesión ha afectado principalmente el sector turismo, principal fuente de empleos en nuestra ciudad.

Como resultado del diagnóstico es necesaria la creación de un nuevo Sistema de Ciudades de corte municipal, que permitirá garantizar una mayor especialización en cuanto a actividades económicas se refiere, organizando y orientando los usos y destinos del suelo de manera racional, dotando a cada una de las localidades que conforman el municipio con el equipamiento y la infraestructura urbana acorde al nivel de servicios de cada centro de población y en los plazos que se establezcan, favoreciendo así un desarrollo equilibrado en el municipio.

Para que este nuevo sistema de ciudades tenga un mejor funcionamiento, se requiere y se propone readecuar la estructura vial intramunicipal, y así poder transportar los productos elaborados en el municipio de manera rápida y expedita; así mismo, se propone construir un libramiento al sur de la Ciudad de Izamal, como una vialidad alterna que complemente la estructura vial propuesta y que sirva al mismo tiempo para descongestionar el tráfico vehicular en el centro de la ciudad y contribuir así con al cuidado y preservación de la zona de monumentos.

Al mismo tiempo, se establecerán corredores turísticos para la práctica del espeleobuceo, el avistamiento de aves y senderos ecológicos en las zonas donde están concentrados el mayor número de cenotes y aguadas, así como áreas específicas para el cultivo y reproducción de especies de flora nativas de la región y en peligro de extinción para que en una etapa posterior (mediano y largo plazo), éstas puedan ser producidas y comercializadas con fines de exportación.

Y para concluir la estrategia en materia de desarrollo económico, se consolidará a la Ciudad de Izamal como el eje turístico del municipio y se impulsará cualquier acción o programa tendente a establecer la catalogación de predios y la declaratoria de su Centro Histórico.

### **Objetivo general**

Lograr un desarrollo económico equitativo, armónico y sustentable, al diversificar la actividad económica que permita empleos competitivos, mejor remunerados y un desarrollo de calidad de vida de sus habitantes; así como convertir a Izamal en un municipio competitivo capaz de atraer inversiones que promuevan el desarrollo turístico y económico.

<b>Empleo</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<p><i>Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar una mayor difusión al productor de los programas de apoyo para aprovechar el recurso económico etiquetado para el campo.</li> <li>✓ Apoyar al productor para obtener el recurso económico para realizar sus proyectos.</li> <li>✓ Involucrar más a los grupos de productores organizados para que acudan a la ventanilla de Desarrollo Económico.</li> <li>✓ Brindar asesoría técnica constante a los productores en las diferentes modalidades de actividades económicas.</li> <li>✓ Atracción de inversionistas nacionales y extranjeros.</li> </ul>

<b>Industria, Comercio y Servicios</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<p>Coadyuvar en la generación consolidación de la micro industria, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las benefician.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.</li> <li>✓ Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.</li> <li>✓ Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.</li> <li>✓ Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.</li> <li>✓ Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.</li> <li>✓ Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.</li> <li>✓ Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.</li> </ul>

<b>Industria, Comercio y Servicios</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<p><i>Agilizar los trámites para la apertura de nuevos negocios brindar mayores apoyos a la actividad empresarial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimizar la tecnología creando un archivo único por contribuyente.</li> <li>✓ Otorgar autoridad al responsable de área para tomar decisiones de forma eficaz y oportuna.</li> <li>✓ Disminuir el tiempo de espera de respuesta en desarrollo urbano (carta de uso y destino del suelo).</li> <li>✓ Aumentar el número de módulos de recepción de trámites.</li> </ul>

Turismo	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Diversificar la oferta de atractivo y servicios turísticos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer contactos con empresas turísticas nacionales e internacionales dando a conocer más extensamente lo que Izamal ofrece.</li> <li>✓ Proponer a Izamal como una sede de eventos culturales y sociales.</li> <li>✓ Promover los intercambios económicos, sociales y culturales con otros países.</li> <li>✓ Fomentar el turismo alternativo y el ecoturismo.</li> </ul>

Turismo	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Promover a Izamal ante nuevo mercados de turistas para incrementar la demanda turística.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir nuevos segmentos de mercados turísticos en base a las opciones de desarrollo contempladas en la reglamentación respectiva.</li> <li>✓ Promover y facilitar la nueva inversión dirigida al desarrollo de proyectos económicos con fines turísticos que generen nuevos atractivos y mano de obra.</li> <li>✓ Gestionar apoyo del gobierno estatal y federal tanto para fondos de promoción turística en mercados particulares, así como incluir al municipio en cualquier promoción institucional del Estado.</li> </ul>

Turismo	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
Fomentar la capacitación de personal relacionado a la industria turística.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar estrategias orientadas a capacitar al personal de las empresas, y al personal de nuevo ingreso de las empresas.</li> <li>✓ Crear un sistema municipal de empleo que atienda los requerimientos de mano de obra del sector empresarial y que atienda las necesidades de empleo de las personas desempleadas.</li> <li>✓ Orientar la oferta educativa a los requerimientos laborales de los diversos sectores económicos.</li> <li>✓ Promover y fomentar la capacitación y el empleo buscando despertar el interés de los involucrados en el sector.</li> <li>✓ Establecer acuerdos de colaboración con sindicatos, asociaciones, cámaras y empresas buscando una mejor armonía y cultura laboral.</li> </ul>

Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación d valor agregado a los productos locales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores productivos.</li> <li>✓ Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos agroindustriales de la localidad.</li> <li>✓ Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.</li> </ul>

Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Ejecutar proyectos productivos que generen desarrollo económico de las clases más desprotegidas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar institucionalmente los programas federales y estatales para que impacten a la población municipal, brindándoles la información y asesoría para la integración de proyectos. El gobierno municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Social, deberá encabezar la coordinación institucional.</li> <li>✓ Utilizar estrategias de difusión, para que todos tengan mayor acceso a los programas federales y estatales de apoyo.</li> <li>✓ Gestionar que los proyectos no solo se enfoquen a las comunidades rurales, sino que tomen también en cuenta a poblaciones urbanas que requieran de proyectos para personas de escasos recursos.</li> <li>✓ Crear empleos temporales en coordinación con SEDESOL y SEDER para la realización de proyectos de desarrollo social y/o desarrollo económico.</li> </ul>

### 6.3 IZAMAL INCLUYENTE Y CON EDUCACIÓN DE INTEGRAL

#### Diagnóstico

Los aspectos primordiales que conforman el bienestar social son, entre otros: educación, salud, ingreso, vivienda, empleo y esperanza de vida. Estos elementos configuran múltiples posibilidades de perfeccionamiento del potencial de cada individuo, el cual nutrirá a su vez el tejido social con su actuar en la etapa adulta, generando beneficios para la sociedad en su conjunto. Por este motivo, es imprescindible el trabajo coordinado entre instituciones federales, estatales y municipales así como la participación social de las diferentes asociaciones civiles, grupos de vecinos, grupos de análisis y reflexión, empresas, partidos políticos, entre otros.

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Izamal ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Aunque presente como causa de muchos otros problemas que enfrenta el Municipio, el de la inexistencia de mecanismos que hagan posible un nivel efectivo de participación ciudadana, representación, negociación y deliberación pública, constituye un obstáculo que resulta crucial encarar.

### **Objetivo general**

Mejorar las condiciones básicas de vida de los izamaleños y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

<b>Combate a la Pobreza</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Líneas estratégicas y acciones concretas</b>
<p><i>Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.</li> <li>✓ Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.</li> <li>✓ Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.</li> <li>✓ Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.</li> <li>✓ Vincular un programa de protección al menor y la familia.</li> <li>✓ Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.</li> <li>✓ Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.</li> <li>✓ Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.</li> <li>✓ Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar</li> </ul>

Educación y Cultura	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.</li> <li>✓ Participar en las acciones educativas.</li> <li>✓ Coadyuvar para que todos los zamaleños en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.</li> <li>✓ Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.</li> <li>✓ Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.</li> <li>✓ Consolidar el Consejo Municipal de Educación.</li> <li>✓ Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.</li> <li>✓ Signar convenios de colaboración con instituciones de educación superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.</li> <li>✓ Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.</li> <li>✓ Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.</li> <li>✓ Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.</li> <li>✓ Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.</li> <li>✓ Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.</li> <li>✓ Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.</li> <li>✓ Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.</li> <li>✓ Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios superiores.</li> <li>✓ Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.</li> </ul>

Educación y Cultura	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.</li> <li>✓ Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.</li> <li>✓ Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.</li> <li>✓ Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.</li> <li>✓ Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.</li> <li>✓ Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.</li> <li>✓ Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y colonias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.</li> </ul>

Salud	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes.</li> <li>✓ Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.</li> <li>✓ Implementar programas de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.</li> <li>✓ Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.</li> <li>✓ Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno-infantil.</li> <li>✓ Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>✓ Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.</li> <li>✓ Fortalecer nuestra membrecía en la Red Yucateca de Municipio por la Salud, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.</li> <li>✓ Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.</li> <li>✓ Fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.</li> <li>✓ Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.</li> <li>✓ Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, chikungunya y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.</li> <li>✓ Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.</li> </ul>

Vivienda Adecuada	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Brindar, promover y orientar a la población acerca de los programas federales, estatales y municipales de apoyo a la vivienda.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyar con créditos a los sectores sociales menos favorecidos para edificar o mejorar sus viviendas, mediante subsidios gubernamentales.</li> <li>✓ Exentar del cobro de la licencia de construcción a las personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico.</li> <li>✓ Asesorar de forma gratuita a la población en materia de construcción, ampliación o remodelación de casas habitación.</li> </ul>

Juventud, Deporte y Recreación	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el mérito deportivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.</li> <li>✓ Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.</li> <li>✓ Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.</li> <li>✓ Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.</li> <li>✓ Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior y superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.</li> <li>✓ Fomentar la coordinación con el IDEY, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.</li> <li>✓ Creación de semilleros y escuelas deportivas.</li> </ul>

## 6.4 IZAMAL CON DESARROLLO ORDENADO

### Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

Para el caso del municipio de Izamal, cada una de las localidades con que cuenta el municipio tiene diversas ventajas en cuanto a recursos se refiere, tanto económicos como naturales, arquitectónicos y sociales. Kimbilá por ejemplo tiene un gran potencial en cuanto a industria y su principal debilidad es no contar con el equipamiento e infraestructura adecuada a la actividad económica que esta localidad desarrolla.

Izamal, tiene como principal fortaleza ser uno de los municipios más ricos del estado en cuanto a patrimonio arquitectónico se refiere; así mismo, cuenta con áreas naturales de gran riqueza que

bien pueden ser explotadas turísticamente. Su principal debilidad es no contar con un ordenamiento urbano que conduzca a una sana convivencia entre los pobladores de la comunidad ya que existe en la localidad una anarquía en cuanto al uso de suelo se refiere.

Citilcum, todavía se cultiva y explota el henequén y los pobladores, están haciendo esfuerzos por diversificar su economía en materia de ganadería y la miel.

Xanabá cuenta con recursos naturales y vestigios arqueológicos que también pueden ser explotados para la diversificación económica de la comisaría.

Hay asociaciones civiles y particulares que en la Comisaría de Cuauhtémoc pretenden realizar proyectos tanto turísticos como productivos y educativos. Tiene como principal debilidad el alcoholismo.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

Para garantizar la diversificación económica del municipio y elevar el nivel de vida de la población tanto rural como urbana, se propone un Sistema de Ciudades Municipal, en la cual, la Ciudad de Izamal, continuará fungiendo como el Centro Proveedor de Servicios Urbanos y la incorporación de la Zona Conurbada (Citilcum – Kimbilá) que será catalogada como Subcentro Proveedor de Servicios Urbanos, que funcione no solamente como apoyo a la Localidad de Izamal, sino que brinde también a las poblaciones que están localizadas en un radio no mayor de 15 Kilómetros (Teya, Tekantó, Bokobá, Cacalchén y Hochtún), los servicios que estos centros de población requieran así como zona de desarrollo económico-Industrial, generadora de empleos.

La Comisaría de Sitalpech se consolidará como un Centro Básico de Servicios Urbanos y las localidades de Xanabá y Cuauhtémoc, consolidarlos también como Subcentros Básicos de Servicios Urbanos, así mismo, estas tres últimas localidades deberán contar con programas de capacitación a la población de menores recursos en actividades de autoempleo para elevar su nivel de vida.

Esta estructura territorial, responde a las necesidades actuales y futuras del municipio, consolidando las áreas urbanas de Izamal, Sitalpech, Xanabá y Cuauhtémoc e impulsando a la Zona Conurbada (Citilcum – Kimbilá).

Así mismo, se ha desarrollado una Zonificación Primaria, misma en la que se establecen los usos del suelo en el territorio municipal, buscando armonizarlos con las actividades agrícolas, forestales, industriales, turísticas y urbanas. También se plantea la necesidad de utilizar la dotación de servicios como estrategia de regulación al crecimiento desordenado de las ciudades y así optimizar los recursos financieros y orientar a su vez, el crecimiento urbano hacia las zonas más aptas para tal fin.

Por otro lado, se establecen áreas restringidas y áreas aptas para el crecimiento urbano, así como zonas específicas y predios en desuso para que éstos sean aprovechados con el fin de dotar a los centros de población del equipamiento urbano que éstos sean requeridos.

En las áreas restringidas están incluidos los cenotes, las aguadas, los vestigios arqueológicos, el relleno sanitario y las áreas y predios con vocación agrícola, forestal y de refugio de flora y fauna en peligro de extinción, entre otros.

### Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

Planeación Urbana	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.</li> <li>✓ Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.</li> <li>✓ Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.</li> <li>✓ Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.</li> <li>✓ Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.</li> <li>✓ Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.</li> <li>✓ Fomentar el reciclaje de residuos sólidos en los servicios de recolección.</li> <li>✓ Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Izamal un municipio limpio.</li> </ul>

Uso del Suelo y su Aprovechamiento	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Establecer la planeación Urbana Sostenible para la revisión, construcción, gestión y adecuación de infraestructura y obra pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constituir un comité técnico asesor que se encargue de resolver los conflictos de desarrollo urbano.</li> <li>✓ Crear el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que será el instrumento de planeación cuya definición inicie y culmine fundamentalmente mediante estrategias de consulta ciudadana, elevado a norma jurídica para su debido cumplimiento.</li> <li>✓ Revisar y actualizar el reglamento de construcción del Municipio.</li> <li>✓ Regularización de tierras, ejidos y propiedad privada basándose en la aplicación de normas y leyes.</li> </ul>

Infraestructura y Equipamiento	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Promover un desarrollo urbano pensado en el ciudadano, enfocado a la movilidad y el transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acondicionar la imagen urbana del Municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</li> <li>✓ Conservar el patrimonio histórico del municipio.</li> <li>✓ Coadyuvar en el plan integral de transporte.</li> <li>✓ Promover la construcción de vialidades y adecuación de las existentes pensando en el ser humano en general y en particular con quienes viven una discapacidad.</li> <li>✓ Normar el desarrollo habitacional en donde se privilegie la construcción vertical y se garantice el acceso a los servicios públicos.</li> </ul>

Recursos Naturales	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.</li> <li>✓ Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.</li> <li>✓ Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.</li> <li>✓ Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.</li> </ul>

Educación Ambiental	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.</li> <li>✓ Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.</li> <li>✓ Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.</li> <li>✓ Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.</li> <li>✓ Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.</li> </ul>

## 6.5 IZAMAL CON SERVICIOS DE CALIDAD

### Diagnóstico

El Gobierno Municipal observa la carencia de infraestructura social y de servicios por lo que buscará ampliar la cobertura en cantidad y calidad en demanda a la atención de grupos vulnerables y la población en su conjunto, cuya atención permitirá avanzar y cubrir de manera planeada las necesidades planteadas en las acciones diarias.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo de servicios públicos de calidad, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social, en temas como construcción y mantenimiento de calles, agua potable, drenaje y alcantarillado, aguas residuales, residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado público, mercados, panteones y rastro.

### **Objetivo general**

Consolidar la infraestructura social y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

## Servicios Públicos Municipales

Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<p><i>Mejoramiento y ampliación de la red de servicios públicos municipales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.</li> <li>✓ Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.</li> <li>✓ Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.</li> <li>✓ Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.</li> <li>✓ Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.</li> <li>✓ Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.</li> <li>✓ Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.</li> <li>✓ Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.</li> <li>✓ Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.</li> <li>✓ Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.</li> <li>✓ Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado mediante el Programa Ciudad Luz.</li> <li>✓ Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.</li> <li>✓ Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuenten con este servicio.</li> <li>✓ Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.</li> <li>✓ Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.</li> <li>✓ Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.</li> <li>✓ Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.</li> <li>✓ Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.</li> <li>✓ Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.</li> <li>✓ Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.</li> </ul>

## **6.6 IZAMAL CON UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO**

### **Diagnóstico**

La población exige servicios modernos, funcionales y eficientes por parte del gobierno. El papel del gobierno debe ser el de facilitador para el desarrollo de la sociedad, y para esto se debe contar con infraestructura, procedimientos ágiles y personal capacitado.

Ante esta demanda de brindar servicios eficientes, el gobierno de Izamal reconoce la necesidad de mejorar la gestión pública con una adecuada planeación de sus actividades, dotar una infraestructura tecnológica de primer nivel, capacitar y motivar al personal, asegurar el mantenimiento preventivo de su equipo de trabajo, mejorar sus procedimientos internos para hacerlos más ágiles, y mejorar los espacios físicos y equipamiento de las áreas de trabajo y de atención al público.

El contexto internacional, nacional y local actual exige el fortalecimiento institucional para el desarrollo económico y social sustentable de una sociedad. Es necesario estudiar las nuevas relaciones sociedad-estado con el fin de adoptar un nuevo esquema de fortalecimiento institucional que responda a la reciente problemática de credibilidad de la gestión pública en el marco institucional municipal. Es indispensable la existencia de un gobierno municipal que fomente la participación de la población y promueva una democracia sólida.

El objetivo de este eje de desarrollo es fortalecer la estructura institucional. Un sistema institucional fuerte permite al gobierno cumplir con la tutela, de manera efectiva, los derechos de la sociedad. Esta fortaleza institucional se traduce en mejoras sustantivas de la función pública, de la prestación de servicios a la comunidad, de la mejora de procesos y procedimientos, en la respuesta ágil y oportuna a los requerimientos de la sociedad, de los izamaleños.

La nueva estructura institucional debe contar con un esquema de desarrollo incluyente, democrático y moderno que tenga como fin principal, el desarrollo de las presentes y futuras generaciones, para ello es importante el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología de punta en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

## Objetivos generales

Ser un municipio moderno y cercano a la gente donde sus habitantes tengan confianza en su gobierno y participen en la creación de las políticas públicas con una perspectiva de género, equidad y justicia.

Fortalecer y optimizar la administración pública municipal, a través de una eficaz coordinación entre las dependencias de gobierno y una activa participación ciudadana, que impulse un desarrollo sostenido y eficiente del municipio.

Reglamentos y Normatividad Interna	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Actualización permanente del marco normativo municipal.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Elaborar y poner a consideración del Cabildo los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.</li><li>✓ Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.</li><li>✓ Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.</li><li>✓ Creación de nuevos reglamentos de materias de competencia municipal que no están normadas.</li></ul>

Capacitación y Profesionalización	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Fomentar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promover cursos de capacitación y profesionalización permanente.</li><li>✓ Implantar sistemas de CRM para el óptimo funcionamiento de los departamentos del Ayuntamiento.</li><li>✓ Implantar procesos y controles internos para la valoración del desempeño de los servidores públicos.</li></ul>

Participación Ciudadana	
Objetivo	Líneas estratégicas y acciones concretas
<i>Fomentar la cultura de la queja.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Establecer mecanismos que faciliten la promoción de quejas ciudadanas, simplificando su tramitología.</li><li>✓ Mantener y fortalecer los programas de atención y protección a las víctimas.</li><li>✓ Acercar y hacer amigables los sistemas de denuncia de acto delictivos.</li></ul>

**CAPÍTULO 7**

**INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN**

**E**l Plan Municipal de Desarrollo de Izamal fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015 – 2010. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del Plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus Programas Operativos Anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado:

- **Indicadores de calidad en el servicio:** Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- **Indicadores de gestión:** Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- **Indicadores de resultados:** Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- **Indicadores de impacto:** Evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del Congreso para su revisión oportuna.

**CAPÍTULO 8** |  
**CARTERA DE PROYECTOS**

Izamal tiene la oportunidad de concretar importantes programas sociales y proyectos estratégicos a partir de acciones transformadoras bajo una óptica regional; así, como elemento fundamental para la estrategia de desarrollo del municipio se han definido una serie de proyectos estratégicos con capacidad para potenciar su crecimiento, que inclusive su impacto trasciende la región y las fronteras de Yucatán. Estos programas y proyectos estratégicos, representan un modelo en términos de la coordinación entre los órdenes de gobierno estatal y federal con el desarrollo del Izamal y sus 5 Comisarías.

## **8.1 CARTERA DE PROYECTOS**

### **Izamal en Paz y Armonía:**

- ❖ Complejo de Seguridad Pública.
- ❖ Policía Vecinal.
- ❖ Programa de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
- ❖ Unidad de Enlace Intergubernamental.

### **Izamal Competitivo y Próspero:**

- ❖ Programa Sectorial de Turismo.
- ❖ Recorrido Escénico de las Ánimas
- ❖ Festival Cultural Izamal.
- ❖ Programa Mi Primer Empleo.

### **Izamal Incluyente y con Educación Integral:**

- ❖ Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ❖ Casa de la Cultura.
- ❖ Programa de Becas de Transporte para Estudiantes.
- ❖ Programa Permanente de Descacharrización.
- ❖ Programa de Vivienda Segura.
- ❖ Semilleros Deportivos de Alto Nivel.
- ❖ Complejo Deportivo Izamal.
- ❖ Construcción de Parques y Espacios Deportivos.
- ❖ Programa de Asistencia para Grupos Vulnerables.

#### **Izamal con Desarrollo Ordenado:**

- ❖ Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.
- ❖ Ampliación del Programa de Rescate de Fachadas, Concreto Estampado y cableado Subterráneo.
- ❖ Programa de Educación Ambiental Municipal.

#### **Izamal con Servicios de Calidad:**

- ❖ Construcción, Repavimentación y Mantenimiento de Calles.
- ❖ Ampliación del Sistema Municipal de Agua Potable.
- ❖ Relleno Sanitario.
- ❖ Consolidación del Programa "Izamal Ciudad Luz"
- ❖ Remodelación del Mercado Municipal
- ❖ Construcción de un Rastro Municipal.

#### **Izamal con un Gobierno Cercano y Moderno:**

- ❖ Desarrollo y Actualización de Reglamentos y Normatividad Municipal.
- ❖ Implementación de un Programa de Capacitación y profesionalización Permanente.
- ❖ Implementación de un Programa de CRM para Atención Ciudadana.
- ❖ Sistema de IntraNet.



**UN GOBIERNO**  
*Cerca de tí*

